

DECRETO Nº <u>8616.</u> ✓

MAT: Adjudica licitación ID 3736-117-L115, "Adquisición de colaciones para Viajes Especiales de Estudio de Establecimientos Municipales de Laja".

Laja, 09 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Acta Comisión de Evaluación Nº71 de fecha 09 de diciembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-117-L115, "Adquisición de colaciones para Viajes Especiales de Estudio de Establecimientos Municipales de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;

2.- D.A. N° 8.278 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de colaciones para Viajes Especiales de

Estudio de Establecimientos Municipales de Laja"

3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 125 de fecha 27 de noviembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;

4.- Solicitud de pedido N°732 de fecha 25/11/2015, emitida por Departamento de

Educación Municipal;

5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento:

6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-117-L115, "Adquisición de colaciones para Viajes Especiales de Estudio de Establecimientos Municipales de Laja", a la proveedora ANGELA DANIELA DEL CARMEN BERNA PASCAL, Rut N° por el monto total de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos) IVA Incluido.
- **2.- EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 2152201001 "Para Personas", Fondos Subvención Escolar Preferencial, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANITZA MORA GARCÍA ASECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)

- Control

TARIO MUN

- Archivo SSMM

JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE